

## **Corporación Autónoma Regional del Quindío impuso sanción ambiental a constructoras por más de 900 millones de pesos**

Se trata de las constructoras Soriano del Toro SAS, Soriano SAS y Construinmobiliaria Tiago SAS las cuales deberán pagar una sanción de 950.291.211,44 por infracción ambiental consistente en relleno antrópico en zona de protección ambiental en predio de la Avenida Centenario.

En el fallo se aclara que la sanción no exime a los infractores de la norma sobre protección ambiental o manejo de los recursos naturales renovables y de los actos administrativos que expida la CRQ. Además deberán presentar ante la autoridad ambiental el diseño y planeación de un plan de compensación forestal por los daños ocasionados.

La CRQ mantendrá todos los controles que sean necesarios a través de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, para que los constructores en particular acaten estrictamente los lineamientos, las disposiciones y las normas que regulan su actividad en el departamento con relación a la protección del medio ambiente.

*La Corporación Autónoma Regional del Quindío agradece las denuncias ciudadanas que sean oportunas.*

# Rigor normativo para quienes practiquen tala de árboles sin los debidos permisos de la CRQ

La autoridad ambiental iniciará el debido proceso normativo que se contempla de acuerdo con la Ley 1333 para estos casos, así lo aseguró Carlos Humberto Maya, técnico operativo del grupo de control forestal de la CRQ, quien además explicó que en predio de la Avenida Centenario se confirmó la tala de árboles sin permisos ambientales de la siguiente manera: 6 árboles en lindero con espacio público con numeración de inventario del municipio de Armenia, 3 árboles que están al interior del lote, los cuales pertenecen a la especie de Guamo Santaferense y se identificaron 2 árboles de la especie Ficus.

En tal sentido y respetando el debido proceso la CRQ avanzará, a través de la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Procesos Disciplinarios, con acciones que en el marco legal darán paso a posibles sanciones por tala de árboles sin el goce de permisos ambientales por parte de la CRQ.

De otro lado Carlos Humberto Maya destaca el valor de las denuncias ciudadanas que se generen de manera oportuna, logrando así que la autoridad ambiental tenga mayor alcance en su actuar institucional.

AUDIO CARLOS HUMBERTO MAYA – TÉCNICO OPERATIVO DEL GRUPO DE CONTROL FORESTAL DE LA CRQ

## Se toman medidas preventivas frente a situación en Cárcavas de Pijao



En las instalaciones de la CRQ se reunieron representantes de diferentes autoridades con experiencia en el trabajo de riesgo para determinar el procedimiento que se llevará a cabo con el fin de mitigar la situación que se presenta en las cárcavas Las Camelias y Pizarras en el municipio de Pijao, para tal fin se acordó una visita a dicha localidad el próximo lunes 18 de septiembre en la que intervendrán profesionales en los campos de gestión de riesgo, planeación y gestión ambiental.

En este sentido, profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío indicaron que el material que baja de las cárcavas se está acumulando en la parte alta de Pijao y esto podría acarrear situaciones riesgosas teniendo en cuenta que cerca se encuentra el cauce del río Lejos.

De este modo el ingeniero forestal de la oficina asesora de planeación

de CRQ, Orlando Martínez, ratificó la importancia de una rápida y efectiva intervención en la parte alta de esta localidad quindiana.

AUDIO ORLANDO MARTÍNEZ - INGENIERO FORESTAL DE LA  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - CRQ

El funcionario agregó que se espera que esta intervención este acompañada por la Universidad del Quindío y la agencia nacional minera quienes con el apoyo de CRQ realizarán estudios hidrológicos e hidráulicos para garantizar la disminución del riesgo en este sector del departamento.